

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de poseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo, 7'50 pts. trimestre
 Provincia 8'50 " " "
 Extranjero 10'00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se tiene la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Estas ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1912.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta Gaceta dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 31)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en 10 del actual, ha comunicado á este Gobierno lo siguiente:

«Los Excmos. Sres. Senadores Secretarios del Senado dicen á este Ministerio lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—En virtud de acuerdo de la Comisión permanente de Gracias ó Pensiones que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley concediendo pensión á los individuos y clases del Ejército de Africa en 1859-60 rogamos á V. E. se digne adoptar las resoluciones que estime más eficaces para averiguar por medio de los Gobernadores civiles de las provincias, Alcaldes y demás autoridades que dependen de su Departamento y valiéndose de los BOLETINES OFICIALES, el número de los expresados individuos y clases á quienes puede afectar la referida iniciativa parlamentaria.»

De Real orden comunicada por el señor ministro de la Gobernación lo traslado á V. S. para que adoptando las disposiciones convenientes y una vez enterado de los individuos que tienen derecho á pensión, remita V. S. la relación á este Ministerio, Sección de Política con la mayor urgencia para su envío al Senado.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto he acordado rogar á todos los señores Alcaldes de esta provincia, para que dentro del plazo de quince días se sirvan remitir á este Gobierno una relación de los individuos á quienes se refiere la orden que antecede, existentes en sus concejos.

Oviedo, 28 de Diciembre de 1912.—El Gobernador civil, Evasio Rodríguez Blanco.

R. al núm. 4.183,

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio de Parcelas

En el negociado de Propiedades de esta oficina, se tramita un expediente de solicitud de parcela á instancia de D. José del Rey y Velarde, situada en el kilómetro 61 de la carretera de Peñallán á Soto del Barco, ocupa una superficie de 240 metros cuadrados; linda al Norte camino y fuente públicos, Oeste carretera citada, Este finca de los herederos de D. Atanasio García Robés, y Sur finca de D. Manuel García Suárez.

Es terreno inculco, procedente de expropiación y dada su forma, no es susceptible de edificación.

No se halla sujeta á gravámen ni servidumbre, y se le ha asignado un valor en venta de ciento cincuenta y seis pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y á fin de que las personas que se crean perjudicadas en su derecho ó con mejor que el solicitante, lo deduzcan ante esta Administración en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Oviedo, 28 de Diciembre de 1912.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, P. S., Julian Rubio.

R. al núm. 4.187

Junta Municipal del Censo Electoral DE RIBADESELLA

D. Manuel Celorio Junco, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral del distrito de Ribadesella.

Hago saber: Que en sesión celebrada en el día de ayer por la Junta municipal del Censo electoral, bajo mi presidencia, para cumplir lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, sobre nombramiento de Presidentes de los Colegios, para el bienio de mil novecientos trece, les correspondió con arreglo á dicha Ley, á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente: D. Primitivo Blanco de la Viña.

Suplente: D. Domingo Viña Caldueno.

Distrito primero, Sección segunda

Presidente: D. Salvador Blanco Junco.

Suplente: D. Juan Quesada Suero.

Distrito segundo, Sección primera El Carmen.

Presidente: D. Raimundo Cifuentes Llano.

Suplente: D. Miguel Valle Caso.

Distrito segundo, Sección segunda Leces

Presidente: D. Pedro del Frade Diaz.

Suplente: D. José Margolles Blanco

Distrito tercero, Sección única Collera

Presidente: D. Bernardo Llano Gonzalez.

Suplente: D. Alberto Rodríguez Martínez.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, libro el presente que firmo en Ribadesella á veintiseis de Diciembre de mil novecientos doce.—Manuel Celorio.

R. al núm. 4.189

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Mieres

Don Inocencio Muñiz Menendez, Primer Teniente de Alcalde en funciones del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que habiéndose padecido un error de fechas al señalar el plazo en que los propietarios podían optar al concurso para la adquisición del terreno necesario para la construcción de un grupo escolar en esta villa, cuyo edicto fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 30 de Julio último, esta Corporación municipal acordó que todos los propietarios de los terrenos comprendidos desde el mercado cubierto hasta estas Consistoriales, pueden presentar nuevamente en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días hábiles, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, sus proposiciones de cesión de los citados terrenos para el objeto que queda expresado, haciendo constar el precio por metro cuadrado y demás condiciones de venta; en la inteligencia que el Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar ó no dichas proposiciones, sin que los interesados puedan presentar reclamación ni recurso de ninguna clase contra dicha resolución.

Mieres, Diciembre 27 de 1912.—I. Muñiz.

R. al núm. 5.009

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

ANUNCIO

Formado el proyecto de repartimiento vecinal del cupo de consumos y sus recargos para el año próximo de 1913, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los que se consideren agraviados, presenten sus reclamaciones en la forma que crean procedente dentro del término expresado.

Santa Eulalia de Oscos, Diciembre 25 de 1912.—El Alcalde, Manuel Lombardero.

R. al núm. 4.192

Alcaldía de Caso

ANUNCIO.

En este Ayuntamiento se halla vacante una plaza de Médico titular dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, por la asistencia de familias pobres.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en esta Secretaría en el plazo de treinta días, á contar desde el primer anuncio en el periódico oficial de la provincia, pasado dicho plazo quedarán sin efecto.

Campo de Caso á 28 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Juan R. Prado.

R. al núm. 5.005

Comandancia de Marina de Gijón

EDICTO.

D. Alberto Castaño Martín, Capitán de Navio, Comandante de Marina de la provincia y Director local de Navegación y Pesca Marítima.

Hago saber: Que por el patrón del vapor «Cinco Hermanos», fué encontrado á la altura del puerto de Ribadesella, hallándose en las faenas de la pesca, un bote con dos remos y un palo arbolado con una boza de esparto de 19 metros de largo, pintado exteriormente de color plomo, sin nombre ni folio.

Lo que se publica para que aquél que se crea con derecho á dicho hallazgo, pueda acreditarlo en el término de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el periódico oficial de la provincia.

Gijón, 30 Diciembre de 1912.—Alberto Cantón.

R. al núm. 5.006

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hévia, Secretario judicial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el próximo cuatrimestre el Tribunal del Jurado conocerá de las siguientes causas:

PARTIDO DE AVILES

Manuel Menendez Gutierrez, por robo.

Ramón Gonzalez García, por violación

Faustino Gutierrez Vega, por homicidio

Angel Díaz García, por idem
Marcelina Gutierrez Menendez, por asesinato

PARTIDO DE CANGAS DE ONIS

Benigno Lopez Graña, por homicidio

Encarnación Vallina Alonso, por infanticidio

Manuel Fernandez Granda y otros, por falsedad

PARTIDO DE GIJON

Occidente

Julio Gonzalez Alvarez y otros, por robo

Belarmino Alvarez Valdés, por imprudencia

Gerardo Babio Gutierrez y otro, por contra la forma de Gobierno

Occidente

Faustino Menendez Rubiero, por abusos deshonestos

Pedro Nosti Montoto, por imprudencia

Juan Catelo Fernandez, por robo

María Avin Llano, por robo é incendio

José Gonzalez Menendez, por homicidio

PARTIDO DE LENA

Julian San Segundo, por expención de moneda falsa

Urbano Magdalena Alvarez y otro, por homicidio

Luis Escobar Rodriguez, por robo frustrado

Cayetano Suarez Díaz, por homicidio

Cipriano Alonso Fernandez, por robo

PARTIDO DE LAVIANA

Donato Diaz Alvarez, por homicidio

Juan Hévia Iglesias, por incendio

Emilio Ibrán Mendez, por homicidio

PARTIDO DE INFUESTO

Indalecio García Cambor, por homicidio

PARTIDO DE LLANES

Leonardo Antonio Díaz, por asesinato

PARTIDO DE OVIEDO

Teresa Gonzalez Fernandez, por robo.

Celestino Gonzalez Valdés, por falsedad.

Constantino García Rodriguez, por robo

Manuel Prado Fernandez y otros, por robo

Enrique Colunga Alfonso, por abusos deshonestos.

Paulino Alonso de la Fuente, por incendio.

PARTIDO DE PRAVIA

José Alvarez García, por robo.

José Antonio Rodriguez Menendez, por homicidio.

PARTIDO DE TINEO

Teresa Fontela Rubio, por imprudencia

Benigno Fernández García, por abusos deshonestos.

PARTIDO DE CASTROPOL

Francisco Perez Alvarez, por asesinato

PARTIDO DE VILLAVICIOSA

Victoriano Hueres Perez y otro, por asesinato

Practicado el sorteo de los señores Jurados y Supernumerarios que han de conocer de las referidas causas, resultaron elegidos los siguientes:

PARTIDO DE AVILÉS

Cabezas de familia

D. Manuel Alonso González
Manuel Quesada Granda
Antonio Fernandez Cagigal
Rafael Vigil Fernandez
Francisco Perez Guardado
Mannel Alvarez Rivera
Jesús Muñiz Requejada
Indalecio Cueto Cuevas
Silvestre Hevia Suarez
Arturo Abril Perez
Benigno Garcia Nosti
Luciano Alvarez García
Joaquin Gonzalez Pevida
Ulpiano Fernandez Viña
Antonio García Gutierrez
Ciriacó Granda Diaz
Nicolás García Rodriguez
Emeterio Alvarez Pando
Enrique Arias Gonzalez
José Fidalgo Gonzalez

Capacidades

D. Manuel Fernandez García
Remigio Llamas
Servando Solís Alvarez
José García de Castro
Eduardo Martinez Suarez
Ricardo Escobar Rodriguez
Manuel Diaz Menendez
Jenaro Fernandez Alvarez
Ramón Solís Lopez
Constantino Busto García
Guillermo Verdín Lopez
José Mañiz García
Mario Rodriguez Maribona
Arturo García Lopez
Tomás Menendez Pinto
Antonio Alonso Jorge

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.—Cabezas de familia

D. Benigno Alonso Diaz
Enrique Gusano Lopez
Manual Areces Baudil
Marcelino Noriega Diaz

Capacidades

D. Julián Basarán Alesón
Enrique de Benito de la Llave

PARTIDO DE CASTROPOL

Cabezas de familia

D. José María Bedia
Cayetano Fernandez Arango
Ricardo Lopez Fernandez
Alejandro Monteavaro
Gumersindo Vior García
Vicente Ferrería Uría
Francisco García Vidal
Luciano Lopez Montaña
Celedonio Berdiales Lopez
Alejandro Fuenteseca García
Francisco Fernandez García
Francisco Gayol Gonzalez
Manuel Carbajal Gonzalez
Valeriano Calceya Alvarez
Florentino Fernandez Gonzalez
Eloy Fernandez García
Enrique Fernandez Mendez
Teodoro Infanzón Siñeriz
Jacinto Villar Sela
Juan Abril Hernandez

Capacidades

D. Ramón Cotarelo
Francisco García Paredes
José Alonso García
Jerónimo Mendez Torre
Enrique Martinez Guerra
Francisco Campoamor Nuñez
José Mendez de Andrés
Leopoldo Santamarina
Manuel Suarez Fernandez
Tomás Fernandez Pérez
Domingo Rodriguez Pérez
Máximo Gonzalez
Balbino Múrias Magadán
Cándido Barcia Cotarelo
Antonio Diaz Maseda
Fernando Ferrería Allande

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.—Cabezas de familia

D. Victor Riestra Alvarez
Julio Aurre Prieto
Victoriano Alvarez Laviada
Basilio Cuevas

Capacidades

D. César Bernardo Fernandez
Ramón Díaz Izquierdo

PARTIDO DE CANGAS DE ONIS

Cabezas de familia

D. Tomás García Diaz
Juan Cortés Sanchez
Manuel Zaragoza Perez
Ramón García Llerandi
Antonio Gonzalez Con
José Diego García
Antonio Cuesta Llerandi
Pedro Llerandi Castaño
Miguel Pando Blanco
Pedro Zardón Junco
Ladislao Gonzalez Valle
Deogracias Porras Salgado
Rafael Llano García
Bernardo Granda Viña
Ramón Blanco Gonzalez
Manuel Alvarez Sanchez
Basilio Peña Rodriguez
Angel Fernandez Arduengo
Evaristo Gutierrez Fuentes
Alfredo Blanco Porrúa

Capacidades

D. Manuel Pendás Junco
Rodrigo Cueto Gonzalez
Ramón García Villa
Ignacio Noriega Villaverde
Angel Albarea Cortina
Enrique Cabal Lopez
Ceferino Diego Lopez

Francisco Fuente Portilla
Lúcas Llano Alvarez
Manuel Llano Somohano
Fermin García Gonzalez
Manuel Miyares Llano
Ramón Miyares Valdés
José Rosal Gonzalez
Servando Cibrián Cueto
Ramón Cueto Poó

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.—Cabezas de familia

D. Teodoro Alverdi Salinas
Anselmo Gomez Muriel
Angel Escobedo Carbajal
Robustiano Iglesias

Capacidades

D. José Gomez Fernandez
César García Arango

PARTIDOS DE GIJON

Cabezas de familia

D. Agustin Alvarez Morán
Angel Blanco Meana
José Caravia Rivero
Victor Rodriguez Alvarez
Alfredo Fernandez Muñiz
José Suarez Prendes
Cecilio Fernandez Suarez
José Suarez Gonzalez
José Suarez Rodriguez
Manuel Gonzalez Gallegos
Manuel Calorio Gonzalez
Ramón Menendez Lopez
Santiago Muñiz Suarez
Manuel Muñiz Suarez
Nicasio Martinez Gutierrez
Antonio Perez Quirós
Manuel Lorenzo Alvarez
Rafael Martinez Bartolomé
Marcelino Miyar
Venancio Alvarez Fernandez

Capacidades

D. Miguel Alonso Martinez
Manuel Prendes Busto
Evaristo Morán García
Victor Felgueroso González
José Menendez Lopez
Eloy Fernandez Alonso
Isidoro García González
Julian Garcia Alvarez
Manuel Gonzalez Rodriguez
Alejo Gutierrez García
José Gonzalez Junquera
Gabino Granda Alvarez
Ramón Muñiz Vega
Tristan Gayol Fernandez
Miguel Gil Rodriguez
Julian Garcia Alvarez

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.—Cabezas de familia

D. Teodoro Alverdi Salinas
Manuel Areces Bandil
Mateo Sanchez Diaz
Felix Prieto Pazos

Capacidades

D. Victor Julio Cano y Mata Vigil
Lucio Labrada Alonso

PARTIDO DE LENA

Cabezas de familia

D. Restituto Blanco Mallada
Victor Bernardo Riva
Angel Hévia Aza
Ulpiano Rodriguez Martinez
José Suarez González
Gabino Vazquez Alvarez

Celso Antuña Noval
José Alvarez Fernandez
José Arias Montero
Luis Alvarez Clossé
José Cienfuegos Losa
Joaquin Cueto Cerco
Laureano Fernandez Losa
Vidal Fernandez Sanchez
Donato Gutierrez Gonzalez
José Gutierrez Palacios
Marcelino Gonzalez Martínez
Manuel García García
Sabino García Alvarez
Urbano Iglesias Fernandez

Capacidades

D. Bernardo Cortina Rodriguez
Fernando Fresno Torres
Maximino Penanes Fernandez
Antonio Viejo Gonzalez
Alejandro Argüelles Alvarez
Ulpiano Antuña Menendez
Manuel Alvarez Alvarez
Luis Fernandez Lopez
Germán Hevia Laguna
Vicente Lastra Hevia
Guillermo Miranda Martinez
Marcelino Rubiera Garcia
Juan Rovira Sala
José Suarez Garcia
Juan Velasco Menendez
Victor Velasco Menendez

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.—Cabezas de familia

D. Carlos Menendez Berjano
José Alvarez Santullano
Raimundo Pascual Vigil
Benigno Alonso Díaz

Capacidades

D. Cesar Garcia Arango
Emilio Colubi Celayeta

PARTIDO DE LAVIANA

Cabezas de familia

D. Aniceto Alonso Cortina
Cayetano Buelga González
Ramón Castaño Alvarez
Emilio Gonzalez Castaño
Mario Gonzalez Campomanes
Daniel Lamuño
Joaquin Alvarez Argüelles
Tomás Lagar Moro
Ricardo Perez Gonzalez
Carlos Vazquez Armesto
Cándido Torre Torre
José García Argüelles
Marcelino Rúa Alvarez
Luis Vigil Escalera
Florentino Cueto Felgueroso
Segundo Perez García
Agustin Torre y Torre
Ceferino Argüelles Riesgo
Celso Alvarez Gonzalez
Avelino Alvarez García

Capacidades:

D. Hipólito Alvarez Ganga
Manuel Blanco Alvarez
Manuel Durante
Pedro García Morán
Silvino García Jove
Félix Llanes Alonso
Luis Zapico Menendez
Armando Espina
Faustino Fombella Martinez
Bonifacio Gutierrez Fernandez
Gil Rodriguez Sanchez
Avelino Ganga y Ganga
Ramón García Ganga
Constantino Suarez Martinez
Gerardo Rodriguez Ponga
José Magdalena Lastra

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.—Cabezas de familia

D. Manuel Diaz Estébanez
Enrique Alonso Rodriguez
Antonio Alperi
Venancio Regadera Mier

Capacidades:

D. Jesús Cienfuegos Pedregal
Luis Tuñón

PARTIDO DE INFUESTO

Cabezas de familia:

D. Antonio Blanco Moro
Rafael Cuesta Sanchez
Ramón Canto Crespo
Félix Corripio Cuesta
Juan Gonzalez Rodriguez
José Muñiz Gonzalez
José Melendreras Luis
José Rodriguez Cuesta
José Alonso Rubio
Indalecio Cambor Montes
Gregorio Corte Sierra
José Cueto Redondo
Evaristo Collado Escobio
Manuel Diaz Collado
Andrés Allende Acebal
Manuel Fuente Mayor
Luis Mayor Ovin
José Ordoñez Diaz
Celestino Palacio Diaz
Sabino Pruneda Gonzalez

Capacidades:

D. José Ardabín Diaz
Rafael Laspra Gonzalez
Ramón Cardín Meana
Ramón Cueto García
Manuel Diaz Benito
Carlos Fernandez Pozo
Rafael Santos Peruyero
Antonio Vigil Llano
Armando Vega Sanchez
José Vigil Lozana
Crisanto Vega García
Zoiló Valdés Ortiz
Rafael Valle Prieto
Ramón Villa Suarez
José Travissas Sanchez
Saturio Azcoitia Carbajal

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.—Cabezas de familia

D. Felipe Lobón
Marcelino Noriega Diaz
Victor Riestra Alvarez
Modesto Martinez Pérez

Capacidades

D. Emilio Peso Coll
José Beltrán Diaz Miranda

PARTIDO DE LLANES

Cabezas de familia

D. Manuel Argüelles Graño
Félix Amieva Rodriguez
Ramón Amieva Platas
Francisco Alvarez Fernandez
Francisco Alonso Bueno
José Alonso Cosío
Juan Alonso Noriega
José Amieva Campos
Manuel de Diego
Jesús Fernandez Iglesias
Pedro Fernandez Vega
Cipriano Fernandez Pedregal
Generoso García García
Santos García Sordo
Alejandro García

Antonio Gavito Noriega
Agapito García Cueva
Miguel Gonzalez Cantera
Mauricio García Galguera
Lorenzo García Romano

Capacidades

D. Angel Alonso Inguanzo
Francisco Cosío Gomez
Fernando Sierra García
Ramón Argüelles Sanchez
Francisco Amieva
Tomás Estévez Quintana
Francisco Corao Noriega
Francisco Carrera Sordo
Mariano Gavito Pérez
Saturniño Pérez Sanchez
Angel Lama García
Pedro Llaça Cabrales
Pedro Manjón Haces
Santos Niembro de Pedro
Vicente Pedregal Galguera
Antonio Hoyo Valle

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.—Cabezas de familia

D. Jesús Lopez Dóriga
Federico Abascal Ruiz
Miguel Diaz Faes
Joaquin Diaz Fernandez

Capacidades

D. Arturo Bernardo Fernandez
Fermín Pumares

PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia

D. Pablo Gonzalez Gonzalez
Enrique Gusano Lopez
Benigno Alonso Diaz
Manuel Areces Baudil
Mateo Sanchez Diaz
Félix Prieto Pazos
Marcelino Noriega Diaz
Aurelio Alvarez Naves
Victoriano Alvarez Laviada
Lorenzo Cabeza Cañal
Lino Castrillón Lorian
Manuel Alonso Salas
Santiago Alvarez Alvarez
José Alvarez Santullano
Alfredo Alvarez Gonzalez
Emilio Lobato Vigil
Manuel Alvarez Alonso
Francisco Acebal Otero
Enrique Fernandez Gonzalez
Francisco Cardín Meana

Capacidades

D. Adolfo Arboleya Martinez
Julián Basarán Alesón
César Bernardo Fernandez
Ramón Diaz Izquierdo
Antonio Gonzalez Mena
Antonio Gomez Gomez
César García Arango
Jesús Cienfuegos Pedregal
José Bertrán Diaz Miranda
Arturo Bernardo Fernandez
José Díaz Sarri
Emilio Peso Coll
Evaristo Rivera Fernandez
Román Rodriguez Solleiro
Luis Tuñón
Julio Bermejo Sanmartin

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Alfredo Fernandez Iglesias
Faustino Sanchez Menendez
Angel Alvarez Morán
Constantino Rato Cadavieco

Capacidades

D. Pedro Cachero Rivera
José Alvi Bárcena

PARTIDO DE PRAVIA

Cabezas de familia

D. Jesús Lopez Martinez
Serafin García
Celestino Campo Suarez
Dámaso Arrojo
José Amor Ovies
Emilio Avello Cuervo
Enrique Arango Menendez
Martín Arango García
Ramón Fernandez Loredo
Antonio Alvarez
Santiago Areces
Cayetano Alvarez Fernandez
Félix Lopez Menendez
David Albuérne Marqués
José Cuervo Areces
Manuel Gonzalez García
José Lopez Aguirre
José Fernandez Suarez
Juan Arias Fernandez
Pedro Albuérne García

Capacidades

D. Constantino Gonzalez
Manuel Lopez Suarez
Alfredo Díaz Cuervo
Casimiro Cuervo Fernandez
Juan Gonzalez Longoria
Casimiro Cuervo Arango
Manuel Lopez García
Fernando Echevarria
Adolfo Gonzalez Fernandez
Teófilo Heres Palacio
Celestino Llanio Lopez
José Arango Martinez
Celestino Avello Martinez
Maximino Fernandez Fernandez
José María Gonzalez
Manuel Busto Alvarez

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.—Cabezas de familia

D. Teodoro Alverdi Salinas
Mateo Sanchez Diaz
Victor Riestra Alvarez
Modesto Martinez Perez

Capacidades

D. Emilio Colubi Celayeta
José Beltrán Diaz Miranda

PARTIDO DE TINEO

Cabezas de familia

D. Menendo Suarez Fernandez
Carlos Valdés
Francisco Villamil Gutierrez
Félix Zardain Fernandez
Manuel Medendez Sierra
Celestino Arias Marcos
José Alvarez Feito
Eliás Alvarez Perez
Joaquin Fernandez Francos
Antonio Fernandez Suero
Aurelio García Cuervo
José García Fernandez
Manuel Gonzalez Menendez
Manuel Fernandez Perez
Juan Fernandez Fuente
Alonso Garrido Arias
Manuel García Fernandez
Vicente Garrido Valle
José Martinez Feito
Angel Membrela Arias

Capacidades

D. Emilio Alvarez Cuervo
José Argüelles Fernandez
José Arias Llano

Plácido Blanco Blanco
Manuel Canto Alvarez
Antonio Fuentes Perez
Andrés Fernandez Fuertes
Manuel Fernandez Garcia
Nicolás Garcia Parrondo
Abelardo Garcia Fernandez
Ventura Gomez y Gomez
Manuel Garcia Rayón
Modesto Garcia Gomez
Manuel Martinez Arnaldo
Jovino Rodriguez Pelaez
Joaquin Rodriguez Fernandez

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.—Cabezas defamilia

D. Aurelio Alvarez Naves
Victoriano Alvarez Laviada
José Aguirre Corujedo
Lorenzo Cabeza Cañal

Capacidades

D. José Builla Godino
José Gomez Fernandez

PAATIDO DE VILLAVICIOSA

Cabezas de familia

D. Casimiro Iglesias
Rafael Priesca Linera
Casiano Arce Rodriguez
Raimundo Garcia Fernandez
Anselmo Valdés Azcano
Francisco San Felíz Rodriguez
Saturnino Cardin Prida
Manuel Vitienes
Bernardo Solares Solares
Feliciano Moredo Miranda
Joaquin Costales Gonzalez
Plácido Fernandez
Raimundo Covián Tuero
Emilio Garcia Ovaya
Angel Medio Pando
Florentintino Gonzalez Perez
Angel Crespo Collada
Bernardo Moris Villoslada
Sandalio Mieres
Adolfo Alvarez

Capacidades

D. Pedro Llames Fernandez
José Solís Gonzalez
Guillermo Fernandez Perez
Manuel de la Fuente
Ramón Ordieres
Alejandro Martinez
Francisco Zaldivar Rivero
Francisco Villaverde Siero
Carlos de la Concha
Faustino Anaya Aguado
Claro Garcia Roza
Bernardo Cardin Valdés
Manuel Pedregal
Obdulio Fernandez Pando
José Iglesias Cambert
Eusebio Pis Isla

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.—Cabezas defamilia

D. Faustino Fernandez Lopez
José Junquera Lopez
Mariano Argüello Perez
Eduardo Alonso Camblor

Capacidades

D. Emilio Colubi Celayeta
Enrique de Benito de la Llave.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visada por el Sr. Presidente de la Sala, la expido en Oviedo á veintiocho de Diciembre de mil novecientos doce.—P. S., J. Du-

que.—V.º B.º—El Presidente, M. Santiago.

R. al núm. 4.184

D. Marcelino Garcia y Rua, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito procedente del Juzgado de primera instancia de Gijón entre doña Rita Vega y Vega, contra D. Victorio Muñiz Vega y otros, sobre tercería de dominio y que en la actualidad pende ante esta Superioridad, la Sala de lo civil, por providencia del día veintiseis del corriente, manda se cite á medio de edicto que se insertará en el periódico oficial de esta provincia, á todos los herederos de doña Rita Vega y Vega, vecina que fué de Ambás, como se ejecuta por medio del presente, para que dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción del edicto en el periódico oficial se personen en forma ante esta Sala en los presentes autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y á los fines expresados expido el presente edicto, que firmo en Oviedo á veintisiete de Diciembre de mil novecientos doce.—Marcelino Garcia y Rua.

R. al núm. 4.194

Juzgado de Luarca

D. Odón Colmenero Saa, Juez de primera instancia de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y á testimonio del Secretario judicial que refrenda, se siguen diligencias de ejecución de sentencia del juicio declarativo de menor cuantía, propuesto por el Procurador D. Esteban Rechel, á nombre de D.ª María del Carmen Garcia y Alvarez, vecina de Almuña; D.ª Joaquina Garcia y Alvarez, vecina de Villar, de esta parroquia; D.ª Josefa y D. José Ramón Garcia y Alvarez, vecinos de Barcia, todos de este concejo; D. Isidro, D. Carlos y D. Ramón Garcia y Alvarez, vecinos del Rosario de Santa Fé, en la República Argentina, como hijos y herederos de D. José Garcia del Campo y Perez, contra D. José María Santiago y Berdasco, vecino de Madrid; D.ª Floreatina Santiago y Berdasco, vecina de Salinas, en este término municipal; D. Cándido y D. Vicente Santiago Berdasco y D.ª Amalia Feito y Santiago, vecinos que fueron del Cadollo y ausentes con domicilio ignorado, como hijos los cuatro primeros y nieta la última del deudor D. José Santiago y Mayo, difunto, todos en situación de rebeldía, sobre pago de novecientas treinta y ocho pesetas veinticinco céntimos é intereses, en cuyos autos se embargaron á los ejecutados para garantía del débito y costas, los bienes inmuebles siguientes:

1.º Casa sin número y prado de junto á ella, sito en la braña del Cadollo de este concejo, compuesta la primera de planta baja y principal y un cabañón contiguo, formando con el prado un solo fondo, de extensión superficial todo él aproximadamente cincuenta áreas; linda Norte, Sur y Este, caminos vecinales, y al Oeste

Isidro Berdasco; fué valorada en setecientas pesetas.

2.º El predio denominado Del Camino para abajo, destinado á prado de secano, en la misma situación, de extensión superficial aproximadamente setenta áreas: linda Norte Rosa Parrondo; Sur Antonio Parrondo; Este y Oeste camino público; fué valuado en cuatrocientas pesetas.

3.º El predio denominado Cierro del Abedul, destinado á las producciones espontáneas, en igual situación; de extensión superficial aproximadamente una hectárea: linda Norte campo del Abedul; Sur y Oeste camino público, y Este terreno ó camino de los vecinos del Cadollo; fué valuada en doscientas pesetas.

Total valor de las tres fincas descritas, mil trescientas pesetas.

Por providencia de ayer, á instancia de los ejecutantes, acordé sacar los bienes anteriormente descritos á pública subasta por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de aquéllos, señalando para el acto del remate el treinta y uno de Enero del próximo año de mil novecientos trece y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo ménos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Luarca á veintiocho de Diciembre de mil novecientos doce.—Odón Colmenero.—El Secretario, César A. Cascos.

R. al núm. 5.013

Juzgado de Oviedo

Cédula de citación

Por providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad en juicio ejecutivo promovido por D.ª María Luisa Zubillaga, por sí y sus hijos menores, contra doña Filomena Mier Valdés y otros sobre pago de pesetas, se acordó citar de remate á los ejecutados en ignorado paradero D. Diego y D. Matías Mier Valdés y D. Nicasio Magadán Fernandez, como representante legal de su mujer D.ª Enriqueta Mier, para que dentro de nueve días se personen en los autos y se opongán á la ejecución si les convinieren; previéndoles ha sido practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia expido la presente en Oviedo á catorce de Diciembre de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, P. D., Sixto Cerra.

R. el núm. 4.193

Juzgado de Pravia

Don Santos Cueto y Rui-Diaz, Juez de instrucción de Pravia.

Hago saber: Que en sumario que instruyo por robo, se encuentran entre los efectos recuperados una colcha

blanca de damasco y otra de punto color lila, usadas, que el procesado Antonio Rey Expósito dice proceden de un empeño que le encargó hacer en Oviedo una mujer desconocida, á la cual no pudo encontrar al buscarla para entregarle la papeleta.

Lo que se hace público á fin de que la persona á quien pertenezcan dichas colchas comparezca en este Juzgado dentro del término de quince días.

Pravia, Diciembre veintitres de mil novecientos doce.—Santos Cueto.—El Secretario, Dionisio Conde.

R. al núm. 5.012

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ALVAREZ RODRIGUEZ, Angel, (a) Avilesin, natural de Valliniello, partido de Avilés, Oviedo, soltero, catorce años, hijo de José y Bernarda, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por atentado; comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente de Gijón, á fin de constituirse en prisión.

5.008

ANUNCIOS NO OFICIALES

ELECTRA ALLERANA

Se convoca á los accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en Moreda, á las dos y media de la tarde, del día 8 del próximo Enero para tratar:

1.º De la adquisición é instalación de una máquina de vapor y de un nuevo alternador.

2.º De la conveniencia de llevar el alumbrado eléctrico á pueblos próximos á las instalaciones actuales, y

3.º De la modificación del art. 18 de sus Estatutos.—El Gerente, Manuel Gutierrez.

MARITIMA BALLESTEROS

El Consejo de Administración, en sesión del día 28 de los corrientes, ha celebrado el sorteo para la amortización de cincuenta obligaciones habiendo correspondido á los números: 1.374, 420, 1.405, 86, 1.409, 1.422, 1.070, 1.054, 1.061, 1.067, 908, 1.053, 1.420, 1.056, 1.058, 1.288, 1.414, 1.068, 1.416, 1.399, 1.495, 1.075, 1.491, 1.423, 1.062, 724, 1.063, 1.404, 1.065, 1.497, 1.419, 1.498, 1.401, 1.499, 1.402, 1.412, 1.407, 1.252, 1.308, 1.406, 1.410, 1.055, 1.057, 1.059, 1.064, 1.039, 1.378, 207, 8, 701.

Gijón, 28 de Diciembre de 1912.—El Presidente del Consejo, B. Garcia.